



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, por la que se nombra a las personas titulares y suplentes que ocuparán las vocalías de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones realizada mediante Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas así como la persona que ejercerá la secretaría de la misma. (2020062832)

De conformidad con el dispongo octavo de la Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración que emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada conforme a los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención previstos en la propia resolución, con la composición establecida en el artículo 8 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, correspondiendo a la titular de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, mediante resolución que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, el nombramiento de las personas titulares y, en su caso, a sus suplentes, que conformarán la citada comisión de valoración.

En virtud de lo anterior, la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, previa designación por parte de los órganos administrativos de la Junta de Extremadura competentes en las materias referidas en el artículo 8 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, de las personas que ocuparán las distintas vocalías de la Comisión de Valoración, titular y suplente, así como de la secretaría de la misma,

RESUELVE :

Único. Nombrar, según se relaciona en anexo a esta resolución, a las personas titulares y sus respectivos suplentes que ocuparán las vocalías así como la secretaría de la Comisión de Valoración encargada de la evaluación de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones realizada mediante Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Secretaría



General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (DOE núm. 223, de 18 de noviembre de 2020).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, ante la Directora General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, órgano que dictó el acto que motiva el recurso, o bien directamente ante la Secretaria General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, órgano competente para su resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 15 de diciembre de 2020.

La Secretaria Técnica de Drogodependencias.
Dirección General de Salud Pública,
M.^a PILAR MORCILLO SÁNCHEZ

**ANEXO**

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Vocalías:

- 1.º Representante del órgano administrativo competente en materia de personas mayores o personas en situación de deterioro cognitivo:
 - Titular: Dña. Lucía Báez Merino. Psicóloga de la Unidad de Gestión de Control de la Actividad Asistencial y Sistemas de Información. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
 - Suplente: Dña. Concepción Flores Mateos. Médica de la Unidad de Gestión de Control de la Actividad Asistencial y Sistemas de Información. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
- 2.º Representante del órgano administrativo competente en materia de personas con discapacidad:
 - Titular: Dña. Soraya Masa Moreno. Jefa de Unidad de Gestión de Programas Asistenciales. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
 - Suplente: Dña. Sofía Olaso Miñón. Jefa de Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Gestión de Programas Asistenciales. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
- 3.º Representante del órgano administrativo competente en materia de personas con problemas de salud mental:
 - Titular: Dña. M.ª Luz Madrigal González. Jefa de Sección de Programas Asistenciales. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
 - Suplente: Dña. Soraya Masa Moreno. Jefa de Unidad de Gestión de Programas Asistenciales. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
- 4.º Representante del órgano administrativo competente en materia de personas con problemas de conductas adictivas:
 - Titular: Dña. Mercedes Cortés Mancha. Médica de la Secretaría Técnica de Drogodependencias. Dirección General de Salud Pública.



— Suplente: Dña. Magdalena Castillo Sánchez. Trabajadora Social de la Secretaría Técnica de Drogodependencias. Dirección General de Salud Pública.

5.º Representante del órgano administrativo competente en materia de personas afectadas por VIH-Sida:

— Titular: D. Gustavo González Ramírez. Médico de la Oficina Coordinación VIH Extremadura. Dirección General de Salud Pública.

— Suplente: Dña. Eva M.ª González Domínguez. Enfermera de la Oficina Coordinación VIH Extremadura. Dirección General de Salud Pública.

6.º Representante del órgano administrativo competente en materia de juventud:

— Titular: D. Ángel Olmedo Alonso. Secretario Técnico del Plan de Juventud. Instituto de la Juventud de Extremadura.

— Suplente: Dña. Ana M.ª Moga Fernández. Educadora Social. Instituto de la Juventud de Extremadura.

7.º Representante del órgano administrativo competente en materia de mujer:

— Titular: Dña. María del Mar García Fernández. Jefa de Sección de Contratación y Personal. Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX).

— Suplente: Dña. María Franco Caballero. Psicóloga. Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX).

8.º Representante del órgano administrativo competente en familias, infancia y adolescencia:

— Titular: D. José Antonio Cabrera Chaves. Jefe de Sección de Administración General. Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias.

— Suplente: Dña. María José Amor Muñoz. Jefa de Sección de Apoyo y Recursos a la Infancia y las Familias. Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias.

9.º Representante del órgano competente en materia de programas sociales.

— Titular: Dña. Lorena Olivera Santa-Catalina. Jefa de Servicio de Programas Sociales y Migraciones. Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias.

— Suplente: D. Ramón Santos Ramos. Jefe de Sección de Régimen Interior e Incidencias. Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias.



Secretaria:

- Titular: Dña. Susana Guerrero Serrano. Funcionaria Grupo A2. Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias.
- Suplente: D. Javier Solís Mejías. Funcionario Grupo A1. Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias.

Por acuerdo de la Presidencia de la Comisión de Valoración, conforme a lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto 188/2018, de 13 de noviembre, estima necesario la incorporación a las reuniones de la comisión en calidad de experta, con voz y sin voto, a la siguiente persona:

- Dña. M.^ª Pilar Morcillo Sánchez. Secretaria Técnica de Drogodependencias. Dirección General de Salud Pública.